



CONCEJO DE BUCARAMANGA

PROCESO	TRD
SGCMB	VERSION
ProcesoCodigo 200	01
Serie 3 folios 4	

Acuerdo No. 041 - de 20 04 OCT 2013

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el parágrafo del artículo 1° del Acuerdo 020 de 2009 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y la Ley 819 de 2003 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 12 estableció las vigencias futuras ordinarias para las Entidades Territoriales.
- b) Que las vigencias futuras ordinarias proceden cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.
- c) Que el Municipio cuenta con apropiación de más del 15%, de las vigencias futuras que se solicita en la presente vigencia fiscal.
- d) Que las vigencias futuras deben autorizarse para proyectos que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- e) Que la Administración Municipal requiere ejecutar el proyecto **“CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR”**, enmarcado dentro del **Plan de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”** en la Dimensión **3: SOSTENIBILIDAD URBANA**, Eje Programático: **MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL**. Programa: **BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA** Subprograma: **CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**.
- f) Que este proyecto para su ejecución, compromete más de una vigencia fiscal, siendo necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014.
- g) Que el proyecto **“CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR”** (incluido obra e interventoría), tiene un costo de **VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$20.150.127.160,4)**, de los cuales el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS-**, mediante **Convenio**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

PROCESO	TRD
SGCMB	VERSION
Proceso Código 200	01
Serie 3 folios 4	

Acuerdo No. 041 - de 20 04 OCT 2013

Interadministrativo N. 2314 de 2012, aporto la suma de **VEINTE MIL MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$20.000.127.160,4)**, recursos que se incorporaron al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, mediante el Decreto N. 0020 de 2013, al rubro denominado **"2210522 MEGRAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL"**.

h) Que el Municipio de Bucaramanga, para ejecutar el proyecto en cita, requiere comprometer como vigencia futura ordinaria del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**

i) Que la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR"**, tiene un término proyectado de doce (12) meses.

j) Que conforme a lo expuesto en el literal g. Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, existe una apropiación por la suma de \$20.000.127.160,4, recursos aportados por el INVIAS e incorporados debidamente, suma que corresponde al 99,26% del valor total del proyecto; recursos que superan el 15% mínimo solicitado en el literal b del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para tramitar vigencias futuras ordinarias.

k) Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

l) Que existe aprobación previa de las vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS MUNICIPAL.

m) Que en cumplimiento del Artículo 12 literal c de la ley 819 de 2003, el Departamento Nacional de Planeación Certificó la Viabilidad del proyecto por medio del director de Inversión y Finanzas Publicas.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2014, con el fin de adelantar los procesos contractuales necesarios para ejecutar el proyecto **"CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA – TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR"**, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 **"Bucaramanga Capital Sostenible"** en la Dimensión 3: **SOSTENIBILIDAD URBANA, Eje Programático: MOVILIDAD VIAL Y**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

PROCESO	TRD
SGCMB	VERSION
Proceso Codigo 200	01
Serie 3 folios 4	

Acuerdo No. 041 - ^{04 OCT 2013} de 20

PEATONAL. Programa: BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA Subprograma: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, en los siguientes años y cuantías:

CODIGO	DENOMINACION	2014	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210522	Megaproyectos de Infraestructura vial		
22105221	Recursos propios	150,000,000.0	150,000,000.0
22105226	Recursos Invias Convenio 2314/2012	17,985,114,444.4	17,985,114,444.4
	TOTALES		18,135,114,444.35

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece (2013).

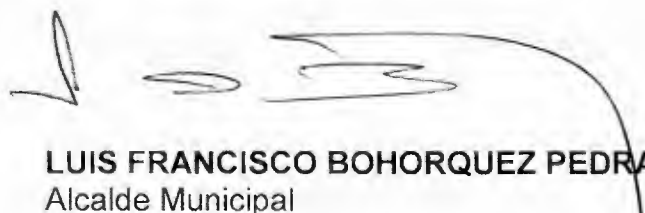
La Presidenta,


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

La Secretaria General,


NUBIA SUÁREZ RANGEL

El Autor,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde Municipal

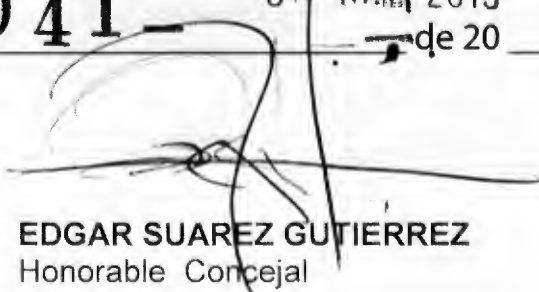


CONCEJO DE BUCARAMANGA

PROCESO	TRD
SGCMB	VERSION
Proceso Codigo 200	01
Serie 3 folios 4	

Acuerdo No. 041 del 04 de Agosto de 2013

El Ponente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 041 del 04 de Agosto de 2013, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 062 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS - VIADUCTO CARRERA NOVENA - TRAMO 3C DE LA TRONCAL NORTE SUR".

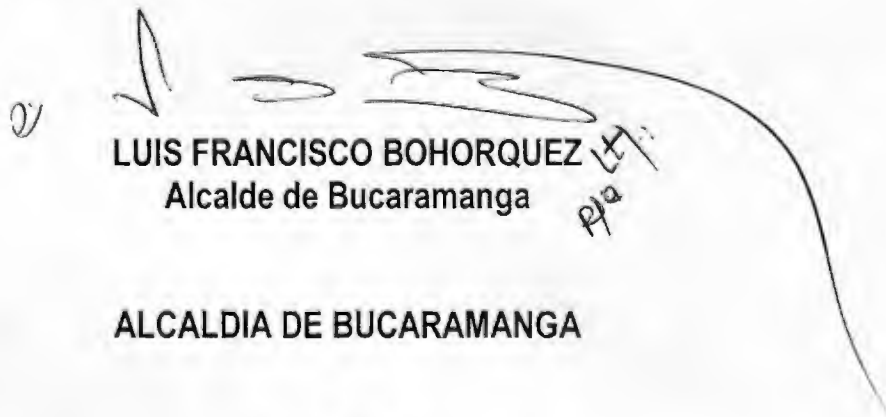
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2013.


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

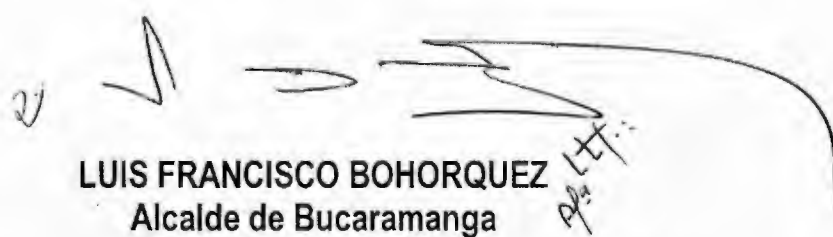
A los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2013.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 041 - 04 OCT 2013 de 2013, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2013.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga